

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de Marzo de 1881.

NUMERO 914

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCEDIA.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 16 minutos y se pone el Sol á las 6 horas 8 minutos.—Se pone la luna á las 11 y 49 minutos.

Domingo 6.—Cuadragésima. Ire. Domingo de Cuaresma llamado *Invocavit* y Domingo de la Tentación.—San Víctor, san Basilio, san Victoriano y santa Coleta, virgen. Olegario, arzobispo.

EL LUNES sale el sol á las 6 horas 15 minutos, y se pone á las 6 y 7.

LUNES 7.—Santo Tomas de Aquino, confesor y doctor.—(Patron de la Universidad.) Santas Perpetua y Felicitas, mártires.

Cuarto creciente á las 2 horas 26 minutos de la tarde en Tauro.—De hoy al 15 hará buen tiempo.—Del 10 al 12 será ventoso y se cubrirá un poco el cielo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Supremo Tribunal de Cuentas en la semana que hoy termina.

Secretaría de Guerra y Marina.

Oficio.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior

Ferrocarril.—Correspondencia.—Una tumba.—Retreta.

Revista Exterior.

Recepción oficial.—Parte oficial del General Baquedano.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La Felicitación.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se ha preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente semana.

Se han cancelado 34 pólizas por derechos de Aduana.

Y se han anotado en el libro de c/c 134 giros de igual procedencia, Contaduría Mayor.—San José, marzo 5 de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 3.—Ayer á las 5 30 p. m., fondó el vapor N. A. "Clyde," del porte de 2,016 toneladas, procedente de New York y escala en el Brasil, 40 tripulantes, 58 días de mar, y al mando de su Capitan Ch^o Lima. Sin pasajeros ni carga. Consignado á E. Rohrmoser & C^o.

Id. 4.—Ayer á las 2 30 p. m., fondó el vapor N. A. "Colima," del porte de 2,095 toneladas, procedente de Panamá, 95 tripulantes, 2 días de mar y al mando de su Capitan R. Searle. Pasajeros: Manuel Calera, Franc^o Tene-sellas Señora y niño, Benigna P. de Uribe y 2 hijos y L. Guzman. Carga, 2 bultos varios y una caja dinero con \$1,130, consignado á E. Rohrmoser & C^o.

Hoy á las 2 a. m., zarpó dicho vapor con destino á San Francisco, (Cal.) y escalas. Pasajeros: F. Barrientos, Carlos Volio, H. Morgan y 2 hijas, M. Welche, W. Can, Francisco Cruz y Ton Yon. Carga, 3,131 sacos café, 3 sacos tamarindo y un paquete dinero con \$110 en soles. Despachado por E. Rohrmoser & C^o.

Hoy á las 9 30 fondó el vapor N. A. "Costa-Rica," del porte de 1,457 toneladas, procedente de Panamá, 67 tripulantes, 3 días de navegación y al mando de su Capitan W. White. Sin pasajeros. Carga, 265 bultos varios.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Sábado 5.

1.—En la ejecución entre Don Jacinto Conejo y Don Victor Salazar, se anuló la sentencia del Juez *á quo*, condenándole en las costas de 3^a Instancia.

2.—En la deserción acusada al Señor Félix Ureña en juicio con el Señor José María Bermúdez, se pidió informe á la Secretaría.

3.—En la tercería intentada por las Señoras Juana y Luisa Gutiérrez en ejecución entre los Señores Mercedes Castro y Santiago Gutiérrez, se proveyó autos.

Igual proveído se dictó en otra tercería intentada por las mismas Señoras en el mismo juicio.

5.—En la causa contra Cayetano González, por lesiones, se señaló para la vista las doce del día diez y seis del corriente.

San José, marzo 5 de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra

Silvestre Brénes (a) Segua, por hurto.

2.—En el juicio sobre partición y reparación de unas cercas, seguido por Don Joaquín Ramírez, contra Don Demetrio Tinoco, se revocó el auto apelado, declarando oscura la demanda; sin especial condenación de costas.

3.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución que sigue Don Rodolfo Forster, contra el Señor Juan Soto, por pesos 1,000.

4.—En escrito de Don Francisco Alvarado, en la ejecución de los herederos de Don Rosario Monge, contra Don Joaquín García, acusando rebeldía al apoderado del ejecutado, y á los herederos Ruperto y Rafaela Monge, se pidió informe á la Secretaría.

5.—Se proveyó autos en la instrucción seguida á consecuencia del incendio en Puntarenas de la casa Duprat Alard & C^o.

San José, 5 de Marzo de 1881.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día doce del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una hacienda situada en San Pedro de la Villa de Barba, jurisdicción de la Provincia de Heredia, Distrito y Canton segundados de aquella Provincia, consta de treinta y nueve manzanas de terreno, de las cuales hay veintinueve planas, ocupadas con café frutal, y diez de superficie quebrada, dedicadas á leñas y agricultura, lindante: al Norte, propiedad de los herederos de Don Juan González y Pedro Flores: al Sur, calle de por medio, con propiedades de Ascension Montero, Luis Delgado, Florencio Villégas y Justo Araya: al Este, calle en medio, con propiedades de Doña Isabel Benavides, Don Pedro Flores, Don Juan González y Gabriel Arguedas; y al Oeste, propiedad de los herederos de Gregorio Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y nueve, folio setenta y uno, finca número siete mil quinientos setenta y uno "Oriental," inscripción número uno.—Valorada así: las veintinueve manzanas planas de café, á razón de trescientos pesos manzana; y las diez de agricultura y leñas, á razón de doscientos pesos manzana.—Después de haber sido hipotecada la finca descrita por Don Juan Howard Brealey y Painter al Banco Anglo Costarricense, fué inscrita por separado, una parte de nueve manzanas, mil trescientas ochenta y dos varas cuadradas, lindantes: al Norte, propiedad del vendedor Don Juan H. Brealey: al Sur, calle en medio, id. de Ascension Montero, Luis Delgado, Florencio Villégas y Justo Araya: al Este, calle en medio, idem de Isabel Benavides, en una parte, y en otra, cercas en medio, casa y terreno de Pedro Flores Pórras; y al Oeste, idem de Santiago Córdova y Cruz Villalobos.—Esta parte fué inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y seis, folio doscientos noventa y uno, finca número ocho mil ochocientos cincuenta y tres, inscripciones uno y dos, en favor sucesivamente de los Señores Don Pedro Flores y Pórras y Don Mercedes Bústos y Garita; y habiéndose presentado este último haciendo tercería excluyente por la expresada parte, en la ejecución que el Banco Anglo Costarricense sigue contra Don Juan H. Brealey, se le ordenó que pagase

el crédito porque estaba hipotecada, ó la abandonase, de acuerdo con los artículos 103 á 105 de la Ley Hipotecaria, y declarada por desamparada esa parte de finca, se vende el todo, descrito al principio, incluyendo la expresada sección, para pagar el crédito porque fué hipotecada por el Señor Brealey y Painter, en favor del Banco Anglo Costarricense.—El que quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, marzo 3 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Anselmo Aguilar R.

2.—v.:

A las doce del día catorce del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa junto con el solar en que está ubicada, situados en el cuartel del Hospital, Distrito tercero, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, casa de Enrique Twight; al Sur, solar de Manuela Chacon (a) Cachucha: al Este, casa de Don Jacinto García y propiedad de Doña Josefa Aguilar de García; y al Oeste, casa y solar de la testamentaria de Cruz Azofeifa y solar de María Rojas.—Mide la casa con los aumentos que le ha hecho hasta hoy, seis varas y media de frente, de cañon, por treinta y cinco de fondo, en caedizo, cocina y baños.—Todo construcción de horcones, maderas de cedro y de cuadro.—El solar consta de ocho varas de frente y setenta y nueve de fondo, cerrado en los puntos correspondientes con sus tapias respectivas y medianeras, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo primero, folio doscientos sesenta y cinco, bajo el número cuatro mil doscientos treinta y seis, Partido de San José, asiento número uno.—Está valorada en dos mil quinientos pesos.—Estos bienes pertenecen á Don José Emeterio García y Aguilar, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de la cantidad de dos mil ciento ochenta pesos é intereses, que es en deber á Don Pablo Homassel.—El que quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, marzo 2 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Anselmo Aguilar R.

RECTIFICACION.—En el aviso anterior, remate de bienes de José E. García, publicado en la Gaceta fecha 5 del corriente, en la parte relativa á la medida del solar, donde dice: "sesenta y nueve de fondo," léase "setenta y nueve de fondo."

2.—v.:

A las doce del sábado doce del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, la finca que se describe así:—terreno sin cultivo especial situado en el barrio del Zapote, Distrito quinto de este Canton, constante como de veintiocho varas de frente por cuarenta y cinco de fondo, lindante: al Norte, casa y solar de herederos de Juana Mora; Sur, cafetal de Roque Solano: Este, calle en medio, casa y solar de Marciliano Amador; y Oeste, terreno de Pantaleon Abarca; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio, cuatrocientos trece, finca número diez y siete mil trescientos ochenta y tres "Oriental," inscripción número uno.—Valorada en ciento setenta y cinco pesos.—Pertenece al Señor Reyes Mora (a) Flecós, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que el mismo Señor Mora adeuda al Señor Don José M^o Bermú

dez Rójas.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 3°—San José, Marzo 4 de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Nap. Umaña.—Ramon Cordero.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno de potrero como de diez manzanas, superficie quebrada, situado en el punto llamado, "Perico y Puente de Tierra" en el distrito segundo, canton segundo de la Provincia de San José, lindante: al Norte propiedad de Manuela Herrera y calle de por medio de Jesus Fernández y Jesus Araya: al Sur, id de Pedro Jiménez, calle de por medio: al Este, id de Alejo Campos y Jose María Mora; y al Oeste, id de Manuela Herrera, antes también de Don José Estanislao Rójas, colindando: al Norte—antes el mismo Señor Rójas, hoy Manuela Herrera y propiedad de Nicomedes Herrera y Marcos Badilla, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido Oriental, al folio doscientos treinta y nueve, del tomo ciento veinte y nueve, bajo el número once mil ochocientos setenta y dos, asiento número dos, valorado en mil quinientos pesos. Estos bienes pertenecen a Don José Estanislao Rójas, y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago de cantidad que adeuda a los fondos Municipales de este Canton. Acuda que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal del Canton de Escasú, Marzo primero de mil ochocientos ochenta y uno.

JESUS ROLDAN.

Francisco Moreira.—Ramesí Bustamante.

2. v.

A las doce del día diez del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Rafael, Distrito 4° de este Canton, constante de cuarenta y seis varas frente, por veinte y nueve varas fondo, lindante: Norte, potrero de Juan Sánchez; Sur, calle en medio, idem de José María Gómez; Este, casa y solar de Francisco del Pilar Garita; y Oeste, potrero de Juan Sánchez. Vale cuarenta y cinco pesos: pertenece a la mortual de Julian Granados; y se vendé de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas de la mortual. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2° de Cartago, marzo 2 de 1881.

MANUEL RAMIREZ.

Andrés Quiros.—L. Camaño.

2.: v.: 1.:

A las doce del día lunes catorce del entrante marzo, se ha de rematar en las puertas de este Juzgado el inmueble siguiente: un solar inculto, superficie plana, comprensivo de un octavo de manzana, situado en la esquina S. E. de la plaza principal de esta Villa, Distrito 1°, Canton 3° de la Provincia de Alajuela, que linda: al Norte, calle en medio, con el Cementerio de la Iglesia Parroquial: al Sur, con solar de la Señora Josefa Serrano; al Este, con id. de Don Anselmo Alfaro; y al Oeste, calle en medio, con id. de Francisco Guzman, antes, hoy de Don Juan Dodero. No tiene gravámen, ni más servidumbre que la de una paja de agua que recibe el fundo, del colindante Alfaro y entrega a la id. Serrano. Perteneció el solar a la Municipalidad de este Canton, por compra que de él hizo al finado Crescencio Zamora. Está inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de este Municipio, por título supletorio, tomo cincuenta y cuatro, folio doscientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y seis, partido Occidental, asiento número uno. Está valorado en seiscientos cincuenta pesos, y se ha ordenado su venta en almoneda pública, por este Cuerpo Municipal, con autorización del Supremo Gobierno, para objetos de interes general local.—Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal del Circuito Judicial de Grecia.—Febrero aviniciado de mil ochocientos ochenta y uno.

G. BOLANDI.

Eduviges Fallas.—J. Jiménez.

2.:—v.:

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo, a quienes se consideren con derecho a bienes de Doña María Cabezas y Carrillo, que fué vecina de esta Ciudad, para que dentro de ocho días se presenten a deducirlo en la mortuoria de dicha señora, que estoy tramitando como Juez Arbitro.

Juzgado Arbitro testamentario.—Alajuela, marzo primero de mil ochocientos ochenta y uno.

RAFAEL CABEZAS

J. M. Quesada.—Ildefonso Ulate

Por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a los bienes de la finada Candelaria Ruiz y Salas, esposa que fue del Señor Baltasar Madrigal y Carbonero, vecinos del barrio de Mercés de esta Villa; para que en el término de quince días se presenten a legalizarlo en la mortual a que se ha dado principio.

Juzgado árbitro testamentario, San Ramon, marzo 2 de 1881.

RAFAEL M. MORA.

Juan M. Mora.—José M. Mora.

ALBINO VILLALÓBOS.—Alcalde Unico de esta Villa.

Por el presente cito y emplazo a todos los que crean tener algun derecho a los bienes de la finada Francisca Argüello de Valerio, que fue vecina del Centro de esta Villa, y a cuya mortual he dado principio, para que se presenten a deducir en ella el que tenga, dentro del perentorio término de nueve días.

Santo Domingo de Heredia, marzo 3 de 1881.

ALBINO VILLALÓBOS.

Zenon Fonseca.—José Chacon.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

El I. Municipio del Canton de Cartago en sesion del 1° del corriente, acordó lo siguiente:

"Art. 2°.—Se dió lectura a una exposicion del Señor Gobernador de la Provincia, en que despues de elogiar y enaltecer con energía la caridad, de condenar con acertada expresion el feo vicio de la ingratitud, y de hacer presentes los beneficios que esta Provincia debe al Presbítero finado Don José Francisco Peralta, de grata memoria, recuerda a este Municipio el deber en que se halla de consagrar un monumento eterno de reconocimiento a aquel distinguido patriota que dejó un lazo indisoluble de gratitud, entre él y los hijos de Cartago; haciéndole presente igualmente que la juventud que se educa en la escuela que fundara aquel benefactor, debe tener siempre a la vista su nombre y escucharlo é invocarlo con veneracion; y con tal fin propone se mande construir un edificio de estilo gótico, sobre cuyo frontispicio se coloque la estatua del fundador y una inscripcion que diga: "La Municipalidad de Cartago en el año de 1881, al Benefactor de esta Provincia, Presbítero Don José Francisco Peralta"; y propone para llevar a efecto esta empresa, que tanto los \$ 500 en que fué vendido el solar de la estacion, como los sobrantes de las rentas pertenecientes a la misma escuela, se empleen en levantar el edificio, destinando al efecto el solar de la casa que se compró al finado Don Lucas Alvarado, cuyo valor justipreciado por peritos, se irá reintegrando paulatinamente al fondo respectivo.

Esta idea que enaltece y honra al Señor Gobernador fué aceptada con aplausos por la Corporacion, y en consecuencia se le autoriza ampliamente para que la lleve a cabo en la forma y condiciones expresadas.

Art. 3°.—En la misma exposicion propone el Señor Gobernador que estando dispuesto por acuerdos anteriores levantar un mausoleo en el Panteon de esta Ciudad para colocar en él a varios próceres de Cartago, se le autorice para comprar a Don Carlos Parini una bóveda que posee con doce nichos, en cuya fachada se pondrá esta inscripcion: "La

Municipalidad a los Próceres de Cartago", y colocar en ella los restos venerables de los ilustres Presbíteros Peralta, Carazo, Calvo, Echavarría, Llorente etc. y los restos de aquellos que se distinguen por su patriotismo y virtudes, y fué igualmente aceptada esta proposicion.

Marzo 3 de 1881.

L. PACHECO.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

El Domingo próximo a las ocho p. m. se suspenderá el curso del agua para lavar y asear la cañería de esta ciudad; y volverá a correr a las cinco a. m. del lunes siguiente.

Lo que pongo en conocimiento del público, para que se provean del agua necesaria.

San José, Marzo 4 de 1881.

C. ESQUIVEL.

1.: v.:

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Admitida a Don Eufasio Pacheco la renuncia de Alcalde suplente de la Villa de la Union, esta Gobernacion ha tenido a bien nombrar en reposicion a Don Leandro Flores.

Marzo, 4 de 1881.

L. PACHECO.

Jefatura Política de San Ramon.

LICITACION DE MAESTROS PARA LAS ESCUELAS DE VARONES DE LA VILLA DE SAN RAMON.

El infrascrito Jefe Político, estando facultado por la Honorable Municipalidad de este Canton para la licitacion de Preceptores para las Escuelas de varones de esta Villa, por hallarse cesantes los que lo fueron durante el año próximo pasado, invita a las personas que deseen tomar alguna, para que se presenten ante la precitada Municipalidad con tal objeto, desde el 9 del corriente en adelante. Las Escuelas son las siguientes:

Central de esta Villa.

Barrio de Mercedes.

Idem de San Rafael.

Idem de Piedades.

Idem de San Isidro.

Idem de Santiago: la de la Calle Real y la de Calle Lobo.

Idem de San Juan: la de la Calle Real y la de la Prensa.

Marzo 3 de 1881.

PAULINO ACOSTA.

REVISTA INTERIOR.

Ferrocarril.—La primera Division del Pacifico de nuestra vía férrea, ha sido visitada recientemente por el Honorable Secretario de Obras Públicas; y entre algunas de sus disposiciones relativas a los trabajos y a la administracion de este trayecto, mencionaremos una que juzgamos de utilidad pública.

La disposicion a que nos referimos consiste en haber fijado en 20 centavos el flete de cada carga de café que se transporte de Esparta a Puntarenas por el Ferrocarril, y en conceder gratis el pasaje de ida y regreso al conductor de seis cargas, por lo menos, de este fruto; como tambien el uso de los carros de mano para conducir dicha carga de la Estacion de Puntarenas al lugar de su destino.

Palpables son las ventajas que puede derivar el carretero de esta medida. 1°—El flete de cada carga que estimamos barato por 20 centavos, puede reducirse a 13½ centavos por regla general; pues tal es el resultado de la operacion de deducir del flete de cada

seis cargas, que es lo que regularmente transporta una carreta, los cuarenta centavos que importa el derecho que causa el paso de ésta por el puente de la Barranca en la carretera nacional.—2°—La mayor facilidad de transporte y la economia de tiempo, siendo evidente que la conduccion de efectos por el Ferrocarril se hace más fácil y breve que en carros tirados por bueyes.—3°—El cuidado y alimentacion de los bueyes son más cómodos y baratos en Esparta que en Puntarenas.

Es evidente, asimismo, que estas ventajas redundan en beneficio del comercio, sin que por otra parte, los exportadores de café tengan que aumentar sus gastos con nuevas comisiones.

Desde el 20 del mes próximo pasado se ha comenzado la ejecucion de esta medida, y han sido transportados ya como dos mil sacos de café, aproximadamente, comprobándose así las ventajas indicadas, y por lo tanto, la utilidad de la disposicion del Honorable Secretario de Obras Públicas, de la que hacemos aquí merecida mencion.

* *

Correspondencia.—El Gobernador de Alajuela, Señor Don Pedro Acosta, nos comunica la siguiente revista:

Alajuela, marzo 3 de 1881.

Me es grato manifestar a U. que no ha desmayado el entusiasmo de los padres de familia, y cada día crece el interes por la instruccion de sus hijos; interes que ha despertado la acertada medida del Supremo Gobierno que incorporó el Liceo de esta Ciudad al Colegio que dirigen las Religiosas de Sion, en tales términos que hoy cuenta esa escuela pública de niñas, doscientas una alumnas matriculadas, de las cuales asisten con toda regularidad 194 ó 196.—Las profesoras se manifiestan muy contentas y complacidas, no solo por la aplicacion de las alumnas sino por su solicitud y buen compartamiento.—Cuenta pues hoy el Colegio de Sion con las 201 alumnas del Liceo, quince que pagan algun estipendio y ocho internas.—Las Intitutrices se esfuerzan y trabajan con una constancia y abnegacion dignas de toda alabanza, por el aprovechamiento de sus discípulas.

Habiendo sido aprobados por la Honorable Corporacion Municipal de este Canton los Estatutos de una nueva Sociedad formada en esta Ciudad, quedó antes de anoche en junta general, definitivamente organizado el Directorio de dicha Sociedad, de la manera siguiente:

Presidente, Señor Licdo. Don Leon Fernández.—Vice-Presidente, Doctor Don Mariano Padilla.—Directores propietarios: Doctor Don Roberto Cortés, Don Enrique Villavicencio, Licenciado Don Melchor Cárdenas, Don Manuel Sandoval.—Directores suplentes: Don José María Caicedo, Don Joaquin Sibaja M., Don Joaquin Saborio, Licenciado Don Bernardo Soto.—Tesorero, Don Elias Maduro.—Secretario, Don Francisco E. Fernández.—Pro-Secretario, Don Clímaco de la Roche.

La Sociedad, segun entendemos, cuenta con más de cincuenta socios, y tiene por objeto, por ahora, 1°—Proporcionar ó proveer al Instituto Municipal, de un gabinete de Física. 2°—Crear ó formar una Biblioteca de consulta en el mismo Establecimiento; y 3°—Proteger la instruccion pública, obrando de acuerdo con el Cuerpo Municipal y disposiciones del Supremo Gobierno.—Creemos que de esta Sociedad puede reportar la Provincia importantes beneficios.

Los trabajos de la hermosa casa que se construye en la poblacion del Na-

ranjo de Grecia, siguen adelantando de una manera tal, que nos hace abrigar la esperanza de que en el próximo mes de abril, al abrirse el nuevo año escolar, podrá trasladarse, cuando menos, al nuevo edificio la escuela de niñas.

Continúan allí con entusiasmo los turnos, á que se prestan gustosos los vecinos de todos los barrios, estimulados por el Señor Cura, que no desmaya en obra tan útil y meritoria. Estamos persuadidos de que no habrá ningún Distrito que se niegue á cooperar á propósito tan laudable; ni ninguna persona que lleve á ese terreno resentimientos personales para desalentar á ningún vecindario de los que componen la jurisdicción del Naranjo y desviar á sus honrados y laboriosos moradores de sus rectas intenciones al prestar tan generoso contingente. Ningun bien mayor puede dispensarse á poblaciones nacientes, que el dotarlas de edificios adecuados para la instrucción de la generación que se levanta; y así lo ha comprendido el digno Señor Cura, que tanto se esfuerza en unión de algunas personas bien intencionadas y amantes del progreso del Naranjo.

La escuela de artesanos que costea en esta Ciudad la "Biblioteca," sigue funcionando sin interrupción; y son dignos de todo elogio el Director y Profesores que, con verdadera abnegación y entusiasmo, desempeñan sus nobles tareas.

En otra ocasión tendré placer en informarle de otros particulares concernientes al adelanto de esta Provincia.

Una tumba.—Con este título y con motivo de la reciente muerte del estimable costa-ricense y fiel servidor del Gobierno de la Nación, Coronel Don R. Segura, se nos ha remitido el rasgo necrológico, que á continuación insertamos.

"Bajo la impresión del pesar que nos ha causado la inesperada muerte de nuestro amigo, el Coronel Don Romualdo Segura, nos permitimos expresar nuestra honda pena por medio de estas pocas líneas.

En la mañana de ayer fué anunciado tan funesto acontecimiento, no solo por los varios pabellones, nacional y extranjeros, izados á media asta, sino también por la general conmoción de tristeza que experimentaron todos los vecinos de esta Ciudad al saber tan sorprendente como fatal noticia.—Difícil se hacía creer por el momento la desaparición de este amigo, que revelaba toda la entereza de una vitalidad, completa; pero el cuerpo inerte no hizo comprender muy luego, que el duelo era un hecho, y que al país, á su familia y á sus amigos, no nos quedaba otra cosa, que el recuerdo de aquel hombre que solo tuvo un corazón generoso y una alma dispuesta á todo bien.

El modelo del hijo, del hermano del esposo y del amigo, se reflejaba con esplendor en la escala que él recorrió con honorabilidad en los puestos públicos, que desempeñó tan fiel y dignamente, á través de esos vaivenes políticos en los que han zozobrado corazones no alimentados con la sávia de un puro patriotismo.

El duelo general notado desde ayer hasta hoy, que se cumplió con el último deber hacia sus restos, ha sido bien explícito.—Así se leía en los semblantes de ese numeroso cortejo fúnebre que los acompañó al cementerio; y así era de esperarse, siendo quien era el Coronel Don Romualdo Segura, es decir, aquel hombre de corazón de ángel, que solo fué bueno y honrado por naturaleza y por deber.

¡Descanse en paz!

Limon febrero 24 de 1881.

Programa de la retirada que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital.

1.—Fantasía por Ziegler.

2.—Crispino y la Comadre, ópera de Ricci.

3.—Sueños de amor, Valses.
San José, Marzo 6 de 1881.

El Director de las Bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

De la "Gaceta de Madrid," correspondiente al 21 de enero del corriente año, tomamos los siguientes documentos oficiales, relativos á la recepción diplomática de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Don Manuel María Peralta, cerca del Gobierno de España.

"Ayer á la una y media de la tarde S. M. el REY [Q. D. G.], acompañado del Excelentísimo Señor Ministro de Estado, y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excelentísimo Señor Don Manuel M. de Peralta, el cual, previamente anunciado por el Ilustrísimo Señor Don Mariano Remon Zarco del Valle, Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. la carta que le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica en esta Corte."

"Con este motivo pronunció el siguiente discurso:"

"SEÑOR: Tengo la honra de entregar á Vuestra Majestad las Letras que me acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica."

"El General Presidente de la República, ansioso de cultivar con esmero las relaciones de sincera amistad que felizmente existen entre España y Costa-Rica, me ha confiado esta misión, encargándome con solicitud de expresar á Vuestra Majestad los votos que hace por la dicha persona de Vuestra Majestad y su Real Familia, por la gloria de su Reinado y por la prosperidad de la noble Nación Española, á la culla América a entera debe reverencia y amor casi filiales."

"En estos sentimientos abunda el pueblo de Costa-Rica, y es mi mayor ambición el interpretarlos con fidelidad, en la esperanza de merecer en el cumplimiento de tan alto deber, la benevolencia de Vuestra Majestad."

Su Majestad se dignó contestar:

"Señor Ministro: mucho me complace recibir las cartas que os acreditan en mi Corte en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa-Rica, y oír la expresión de los sentimientos del General Presidente y del pueblo de Costa-Rica respecto á mí y á mi Real Familia y respecto á la Nación Española."

"Con este motivo tengo una verdadera satisfacción en manifestaros, para que lo hagáis saber al Excmo. Sr. Presidente, que agradezco en extremo tales sentimientos, y que Yo también formo votos por su felicidad y por la prosperidad del pueblo costa-riqueño, y por el que Española, como madre cariñosa, no puede dejar de tener siempre el más vivo interés."

"No dudo, por lo tanto, Señor Ministro, que con tan buenas disposiciones, y con las distinguidas cualidades que os adornan, os será fácil cumplir las honrosas misiones que os ha confiado, de estrechar más, si cabe, las relaciones de sincera amistad felizmente existentes entre los dos países, para lo que siempre me hallaréis propicio, pudiendo desde luego contar con toda mi benevolencia."

"Terminada la recepción oficial, el Señor Enviado pasó á ofrecer el homenaje de sus respetos á S. M. la Reina, retirándose luego con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse á Palacio."

Parte oficial del General Baquedano.

TELEGRAMA DE IQUIQUE,

Recibido á la una p. m. del 16.

Campamento, enero 26.

Señor Presidente:

Los días siguientes al desembarque

de este ejército en Curayacu los ocupé en hacer el arreo de viveres y municiones necesarias para emprender la marcha, y en practicar los reconocimientos que debían permitir fijar las posiciones enemigas y formar mi plan de combate.—Terminadas estas operaciones el día 11, resolví partir el 12 en la tarde para acampar en la noche frente al ejército enemigo y dar la batalla en la madrugada del 13. Las posiciones ocupadas por aquel se extendían de Villa hasta Monterico, dominando todas las alturas que estaban reforzadas por fosos y trincheras en todo su extensión.

Desfiné la primera división para atacar el centro en dirección á San Juan, y la tercera para apoyar las anteriores é impedir la venida de refuerzos del lado de Monterico. A las cinco de la mañana rompió sus fuegos la primera división y poco más tarde la segunda. Durante hora y media el combate fué reñidísimo. La división Lynch dominó las primeras alturas, apoderándose de los reductos fortificados, como á las seis.

A esta misma hora mandé que la reserva, á las órdenes del comandante Aristides Martínez, se pusiera en movimiento para apresurar el desenlace.

La segunda entrada desalojaba el enemigo de sus posiciones del centro.

Como á las 7 a. m. ya el enemigo, forzado en sus últimos atrincheramientos, se pronunciaba en derrota, siguiendo sin embargo el combate en los potreros, tapiados y entre los matorrales del valle.

A las nueve, nuestra victoria era completa en Chorrillos y en los cerros artillados que se extienden al sur; pero continuaron haciendo resistencia como ocho mil hombres que allí se encontraron.

Con estas fuerzas se empeñó un segundo combate.

Hubo que hacerlas desalojar de cada una de las calles y casas del pueblo y de las alturas que dominaban. Este obstinado combate duró hasta las dos p. m., hora en que terminó la batalla con una victoria que nos dió la posesión de toda la línea enemiga y de los pueblos de Chorrillos y Barranco, que como consecuencia de su resistencia, fueron incendiados y destruidos.

Las bajas del enemigo en esta batalla pasan de siete mil, habiendo quedado en nuestro poder como mil quinientos prisioneros, más de 60 cañones y ametralladoras y una cantidad de armamento que no puedo determinar todavía.

La tarde del 13 y el día 14 los dediqué á atender á los heridos y organizar mis fuerzas, al mismo tiempo que adaptaba las disposiciones convenientes para batir al enemigo en Miraflores, que era su segunda línea de defensa, y el lugar donde se organizaban las fuerzas dispersas en la batalla del día anterior.

Á las 2 a. m. del 15, se me trajo á mi campamento una comisión del Cuerpo diplomático de Lima, en que se me pedía una entrevista, á la cual accedí; ignorando qué proposiciones iban á hacerme, resolví aplazar el ataque después de conocerlas.

Á las 7 a. m. del día 15 se me presentaron, el decano del Cuerpo Diplomático y los Ministros de Francia é Inglaterra, á pedirme protección para los neutrales residentes en Lima, agregándome, que como el Gobierno del Perú pedía algun plazo para hacer gestiones oficiosas, en este sentido, tenían esperanzas de que ellas se hicieran sin necesidad de mayor derramamiento de sangre.

Después de mayores deliberaciones, se prometió no romper los fuegos en ese día y esperar su respuesta hasta las doce de la noche.

Como esta especie de armisticio no envolvía otro compromiso, seguí tomando mis medidas para el combate.

Á las 2 p. m. estaban designadas las posiciones que debía ocupar la División, cuando enemigos emboscados á cortísima distancia, detrás de las tapias, hicieron fuego sobre los grupos formados por mí, el Jefe de Estado Mayor General y nuestros Ayudantes, fuego que en el acto se hizo general en la línea enemiga; con eso se inició una nueva y animada batalla, en la que tomaron parte principalmente la 3ª y 1ª División y que duró hasta las 6 p. m.

Las posiciones de Miraflores que cayeron en nuestro poder, eran perfectamente elegidas, porque las muchas tapias dificultaban el movimiento de nuestras fuerzas.

Sin embargo, el empuje de nuestra infantería arrojó al enemigo, que fué perseguido hasta cerca de los suburbios de Lima.

Con esta segunda victoria el ejército enemigo quedó completamente deshecho.

En la batalla del 13 se batieron 25,000 enemigos y en la de ayer 15,000.

Los restos organizados no llegan á 3,000 hombres.

No me es posible precisar todavía la cifra de nuestras pérdidas en ambas batallas; pero las estimo prudencialmente en 600 muertos y 2,000 heridos.

Anoche acampó el ejército en las cercanías de Lima y me preparaba para principiar hoy su bombardeo, previa notificación que hice al Cuerpo Diplomático.

Más éste me comunicó hoy que algunos de sus miembros vendrían á conferenciar conmigo.

Efectivamente, hoy se me presentó el Alcalde municipal de Lima, á quien acompañaban los Ministros y Almirante franceses é ingleses y el Comandante de las fuerzas navales italianas, á pactar la entrega de Lima. Yo exigí que fuera incondicional y así se convino.

La entrada de una parte de nuestras tropas, se efectuará mañana 17 á las 2 hs. p. m.

En el Callao quedan solamente mil hombres, y hay casi la seguridad de que se rendirán.

Lo sabré mañana á las primeras horas.

Quando remita el parte detallado de las batallas del 13 y 15, procuraré manifestar á V. E. cuanto se ha distinguido el ejército que ha combatido á mis órdenes. Por ahora me limito á anunciar á V. E. que tanto sus Jefes como los Oficiales han rivalizado en celo, por colocarse á la altura de la grande y honrosa misión que nos había confiado el país, agregando que la parte más difícil en la batalla del 13 toca á Lynch y en la de ayer á Lagos, que merecen por su conducta un premio especial.

Termino felicitando al país y á V. E. por estas dos victorias que ponen término á esta guerra, colocando á Chile en el lugar que le corresponde por el patriotismo y energía de sus hijos.

Lista de jefes y oficiales muertos y heridos en las batallas de Chorrillos y Miraflores.

MUERTOS.—Teniente Coronel José M. Marchant, del Valparaíso, Teniente Coronel Zañartu, del Chacabuco, Teniente Coronel Silva Renard, del Talca, Mayor Rafael Zorraindo, del Atacama, Mayor Jiménez, del Chillan.

HERIDOS.—J. Martínez, grave. Teniente Coronel Francisco Barceló, leve. Coronel Domingo Herrera, leve. Teniente Coronel Roberto Souper, grave. Teniente Coronel Demófilo Fuenzalida, grave. Teniente Coronel Marcelo Pinto A. greve. Teniente Coronel Ja-

sé M. Soto Aguilar, grave. Teniente Coronel Zillieruelo, grave. Mayor Luis Larrain, grave. Id. Valléjos, del Buin, grave. Id. Miguel Arrata, grave. Id. Villagrán, del Colchagua, leve. Id. Ramon Dardiñac, grave. Id. Rafael Guerrero, grave. Teniente Coronel Baldo-mero Dublé Almeida, grave. Teniente Coronel Joaquin Cortez, leve.—Todavía no se sabe á punto fijo el número de bajas.—Mas tarde irá la lista.

BAQUEDANO.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 3 Termómetro centígrado.

| | | | |
|---------|---------|---------|---------------|
| 7 a. m. | 2 p. m. | 9 p. m. | Término medio |
| 17,00 | 28,50 | 19,00 | 20,83 |

Viento:

| | | |
|-----|----|----|
| SE. | N. | E. |
|-----|----|----|

Estado de la atmósfera:

| | | |
|---------------------------------|---------------|--------|
| Claro | osc. | Claro. |
| Barómetro, | Término medio | 26,303 |
| Lluvia: 10 minutos de duración. | | |

La Pelietterina.—El uso de la carne cruda, muy racionalmente recomendada en estos tiempos de clórosis y de anemia, ha propogado de una manera hasta hora desconocida la *tenia* ó lombriz solitaria. En efecto la carne contiene á veces en forma de vesícula ó *cisticercos* el germen de la dicha lombriz, germen que se destruye con una temperatura elevada y que por consiguiente no existe en las carnes cocidas ó asadas.

Los remedios más generalmente empleados contra la solitaria han sido hasta ahora la corteza de la raíz de granado, la flor de kousoo, las pepitas de la calabaza, &c.; pero estos medicamentos no siempre han presentado resultados satisfactorios.

La necesidad de obtener un medicamento más eficaz era pues urgente y ese medicamento lo ha obtenido Mr. Tanret, químico y farmacéutico, con el alcalóide llamado por él *Pelietterina*, palabra que bien podemos trasportar á nuestro idioma escribiéndola y pronunciándola *Pelietterina*. Ha dado Mr. Tanret ese nombre á su alcalóide en honor del célebre Pelletier descubridor de la quinina.

La pelietterina es el mismo principio activo de la raíz del granado, y se aplica en forma del sulfato con adición de tanino. Tan importante es ese remedio cuanto que existen muy buenas razones para considerarlo como un específico.

Hasta ahora Mr. Tanret no ha hecho conocer la fórmula exacta de su preparación. Esta se da en una disolución que prepara el mismo farmacéutico y que contiene 30 centigramos de sulfato de pelietterina, dosis aplicable á un adulto.

El remedio no se había dado á niños pequeños por temor de un envenenamiento. Ese temor parecia muy fundado por cuanto los experimentos hechos en animales de escasa resistencia (gatos, conejos, &c.) por los señores Beaumetz, Laboulbène, Béranger—Jerraud y otros habían dado malos resultados. El mismo inventor del indicado sulfato recomendó en un opúsculo que publicó con el título de "Tenia et Pelletierine" que no se diese á niños de ménos de diez ó doce años.

Por fin un distinguido médico ha tenido la fortuna de disipar el temor encontrando el modo de aplicar el remedio á niños menores de la edad indicada por Mr. Tanret. Así lo leo en el acreditado periódico de medicina

y cirugía titulado "Bulletin Général de Thérapeutique", númº del 30 del próximo pasado noviembre. Ese médico á quien me refiero es el Sr. Dr. Betauces. El, penetrado de la importancia del asunto se propone hacer nuevos experimentos, y cuando comprendió que se hallaba ya en terreno firme, administró la pelietterina á una niñita de cinco años y medio. El resultado ha sido completamente feliz.—A las dos horas de tomado el sulfato expelia la niña una enorme tenia de varios metros, inerte y con ventosa, de color negro en la cabeza. El dicho entozario fué examinado por Mr. Dujardin Beaumez, miembro de la redacción del citado periódico. La niña no experimentó ningún sufrimiento excepto un poco de fatiga por los esfuerzos que hizo para la completa expulsión del helminto.

Segun veo en el referido periódico el Sr. Dr. Betances saca dos conclusiones de sus estudios y experiencias. Es la 1ª que la aplicación de la pelietterina á los niños de ménos de 10 años no solo no tiene inconvenientes sino que es eficaz, pero es necesario darla en muy pequeñas dosis; y es la 2ª que la aplicación que se ha hecho de una dosis de 30 centigramos á los adultos es muy alta, sobre todo en las mujeres, pues produce á veces cólicos muy fuertes, vómitos y vértigos alarmantes.

El Sr. Dr. Betances preparó la niña dándole un purgante la víspera por la mañana y haciéndola tomar alimento lácteo en la noche. Dió la pelietterina en ayunas y en dosis de 6 centigramos en una solución que hizo preparar por el mismo Mr. Tanret y á la hora de tomado administró un purgante de aguardiente alemán.

La niña, aunque nacida en Francia es hija de padres ingleses, y uno de sus principales alimentos siguiendo las costumbres de sus progenitores, es la carne apenas pasada por el fuego.

A los que pueden desear algunos detalles mas los remitiré al mencionado periódico, páginas 463 y 464.

El sabio médico Señor Doctor Betauces es natural de Puerto-Rico. Es pues con una doble satisfacción, la de la filantropía y la del honor para la América latina, que comunicó la precedente noticia.

[Del Promotor de Barranquilla.]

SECCION DE AVISOS.

Instituto Nacional.

El día 6 de los corrientes, á la 1. p. m. tendrá lugar la 2ª conferencia dominical del presente curso académico, sobre el tema: "Universalidad de la vida," á cargo del Licenciado Señor Don José de Torres B., Profesor de Ciencias Naturales.

El Director y Profesores del Instituto tienen la honra de invitar al público á dicho acto.

San José, marzo 4 de 1881.

El Secretario,
CARLOS Fº SALAZAR.

COPAÑA DE VAPORES

"LA MALA REAL INGLESA."

Esta Compañía para mayor conveniencia de los embarcadores de café &c. despacha ahora de Colon á Europa, cuatro vapores cada mes, dos de los cuales van directamente de Colon al Havre, Hamburgo y Bremen, evitando de esta manera el trasbordo.

Para informes mas detallados véanse con los Agentes de la Compañía en esta Ciudad.

LE LACHEUR DENT & Cª

San José, marzo 4 de 1881.

3. v. 1.

SE AVISA A LOS CAZADORES Y AL público en general que en la Armería y Cuchillería Francesa, próxima al Mercado, se acaba de recibir un variado y escogido surtido de armas de fuego, especialmente para caza, como escopetas La Fauché; de fuego central; de tubos de uno y dos cañones; revólveres de diferentes sistemas &c. &c. Se encontrará un completo surtido de artículos de cuchillería, como: tijeras, cuchillos, navajas, cortaplumas, &c. &c. útiles y un abundante parque para cacería, como: cápsulas de acero y de cartón para escopetas; cartucheras, sacos de cacería, cuchillos, &c. &c. Todo esto novísimo de superior calidad y á precios muy baratos.

SE ADVIERTE á todas las personas que tengan armas ú otros objetos en este establecimiento, las cuales hayan dejado á componer desde el año de 1880, que si no pasan á recogerlas, dentro de quince días de esta fecha, mediante previo pago de la composición, se venderán despues de dicho término, quedando su valor en pago de su composición.

San José, febrero 22 de 1881.

AUDRAY Y LAPEYRA.

8. v. 8.

URGENTE.

En las calles principales de esta Ciudad fué perdida ayer una nota que el Señor Alcalde de Escazú, dirigia al primero de este Canton. Se dará razon aquíen pertenece en esta imprenta.

San José, marzo 1º de 1881.

4. v. 4.

AVISO.—He conferido poder generalísimo al Doctor Don Rafael Machado, quien se entenderá en lo sucesivo con todos mis negocios judiciales y extra-judiciales.

Cartago, febrero 25 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

3. v. 3. D.

Viceconsulado de España en Costa-Rica.

Los súbditos Españoles residentes en esta República que quieran tener derecho á la protección del Viceconsulado de mi cargo, están obligados á inscribirse en el Registro correspondiente de Nacionalidad y á renovar la cédula de matrícula, de hoy al 31 de marzo próximo venidero, de 11 a. m. á 3 p. m.

San José, febrero 14 de 1881.

F. PERALTA.

Operaciones de la Contabilidad Municipal de San José en Enero de 1881.

| INGRESOS. | | | EGRESOS. | | |
|---------------------|--------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-------------|
| Enero del 1º al 31. | | | Enero del 1º al 31. | | |
| | Saldo que entra..... | \$ 167-96 | GASTOS. Mcipdad. y Alcaldes..... | \$ 100-00 | |
| PRODUCTO | Rastro de propios..... | \$ 528-00 | " Utiles oficina..... | 43-45 | |
| " | Billares y gallera..... | 88-50 | " Sueldos de props..... | 641-25 | |
| " | Patentes Comº..... | 778-65 | " Colecta boletos..... | 225-80 | |
| " | Divers. públs..... | 12-75 | " Edificios Mcips..... | 14-85 | |
| " | Censo Pavas..... | 1,040-30 | " Obras públs..... | 61-20 | |
| " | Intereses..... | 48-14 | " Cañería..... | 141-10 | |
| " | Cañería..... | 2,086-50 | " Maters. de props..... | 48-00 | |
| " | Potrero Pavas..... | 6-00 | " Asistº locas..... | 160-00 | |
| " | Macadamizª..... | 546-50 | " Médico pobres..... | 80-00 | |
| " | Alqr. casas..... | 68-00 | " Macadamizª..... | 1,229-01 | |
| " | Vales á recibir..... | 41-90 | " Fiestas cívicas..... | 951-00 | |
| " | Fiestas públs..... | 879-50 | " Intereses..... | 176-76 | |
| | | \$ 6,124-74 | " Extraordº de props..... | 103-31 | \$ 3,975-73 |
| " | Cárceles..... | \$ 36-60 | " Sueldos de policía..... | 157-75 | |
| " | Subsidio á Policía..... | 80-00 | " Maters. id..... | 10-00 | |
| " | " serenazgo..... | 846-58 | " Alumbrado..... | 537-60 | |
| " | Multas animales..... | 62-75 | " Jornales. id..... | 478-17 | |
| " | Subasta..... | 2-50 | " Cárceles..... | 299-10 | |
| " | Matricula perros..... | 3-00 | " Peaje. animº..... | 27-50 | |
| " | Puestos mercado..... | 100-00 | " Serenazgo..... | 1,329-15 | |
| " | Alumbrado..... | 164-10 | " Extraords. de policía..... | 15-25 | \$ 2,854,52 |
| " | Trabajos de Policía..... | 4-50 | " Maestros escuela..... | 40-00 | |
| " | Multas personales..... | 146-50 | " Alqr. casas..... | 400-75 | |
| " | Matricula carros..... | 28-00 | " Provª..... | 73-00 | |
| | | \$ 1,474-53 | " Inspeccion..... | 20-00 | |
| " | Rastro de este ramo..... | \$ 336-75 | " Exts..... | 172-25 | \$ 706-00 |
| " | Taquillas..... | 111-85 | | | |
| " | Subsidio á Instn..... | 140-00 | | | |
| | | 588-60 | | | |
| | | \$ 8,187-87 | | | |
| | | \$ 8,355-83 | Saldo que sale:..... | \$ 819-58 | |
| | | | | \$ 7,536-25 | \$ 8,355-83 |

S. E. U. O.

San José, Febrero 2 de 1881.

JULIAN M. CONEJO.

Encargado de la Contabilidad.